



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 277-R-UNICA-2017

Ica, 16 de Febrero de 2017

VISTO;

La Resolución Rectoral N° 149-R-UNICA-2017 del 2 de febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 149-R-UNICA-2017 del 2 de febrero de 2017, se aprueba por única vez y excepcionalmente, la asignación de vacantes a las Carreras de Enfermería y Psicología por la modalidad de Víctimas por Terrorismo, en el proceso de Admisión 2016-II de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica; y asimismo se aprueba excepcionalmente de acuerdo al artículo 1°, el ingreso a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en las Carreras de Enfermería y Psicología, según detalle:

CARRERA DE ENFERMERIA – Modalidad Víctimas del Terrorismo

Sec	Código	Nombres y Apellidos	Puntaje
01	72193181	Yupanqui Chicnes Liz Paloma	685,00
02	71313540	Quispe Valdivia Odaliz Yuliza	416,25



CARRERA DE PSICOLOGÍA – Modalidad Víctimas del Terrorismo

Sec	Código	Nombres y Apellidos	Puntaje
01	70346085	Vilchez Janampa Flor Anaiz	785,00
02	71500284	Álvarez Valdivia Odaliz Yuliza	487,50

Que, se puede apreciar en los documentos que dan lugar a la Resolución Rectoral N° 149-R-UNICA-2017, que los correctos nombres y apellidos de la interesada son Quispe Pacheco Cristel Vanessa, por lo que debe rectificarse la Resolución antes mencionada;

Que, el inciso 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General: “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados siempre que no altere lo sustancial en su contenido ni el sentido de la decisión”;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Artículo 213° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 149-R-UNICA-2017 del 2 de febrero de 2017; en el extremo que nombran a: QUISPE VALDIVIA ODALIZ YULIZA, debiéndose ser lo correcto: QUISPE PACHECO CRISTEL VANESSA.

Artículo 2°.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral del artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE ICA
Dr. Abelino Magallanes Carrillo
RECTOR

CERTIFICA

Que la presente copia es una copia fiel del original que tengo a mi vista, de lo que doy fe.



Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL